



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de julio de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica

06.09 El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Máster Universitario en Estudios de Género, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintiséis.

D. MIGUEL ROMERO HORTELANO, VICESECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, Y SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, DELEGADA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

CERTIFICA: que, en la reunión de la Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, celebrada el 24 de junio de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asuntos del Vicerrectorado de Ordenación Académica

4.9 Elevar al Consejo de Gobierno, con informe favorable, la propuesta de modificación del Máster Universitario en Estudios de Género.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Madrid, a 25 de junio de 2026.

D.^a MARÍA ACRACIA NÚÑEZ MARTÍNEZ, secretaria académica de la Facultad de Derecho de la UNED,

CERTIFICA:

Que, reunida la Comisión Permanente de la Junta de Facultad el día 10 de febrero de 2026 se aprobó, por asentimiento de todos los presentes, la propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Estudios de Género que se adjunta como anexo inseparable a esta certificación.

La validez del Acuerdo adoptado queda sujeta a su ratificación en la próxima reunión de la Junta de Facultad.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Derecho, se hace constar que la presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la reunión.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expide la presente en Madrid, a 13 de abril de 2026.

Fdo.:

María Acracia Núñez Martínez
Secretaria de la Facultad de Derecho

Máster Universitario en Estudios de Género

MODIFICACIÓN:

La Comisión de Coordinación del Máster Universitario en Estudios de Género aprobó las propuestas de modificaciones a la Memoria de Verificación del Título (acta de la reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2025 y el acuerdo adoptado el día 3 de febrero de 2026), para iniciar los trámites conducentes al Modifica de la Memoria y cumplir con las indicaciones y recomendaciones la ANECA en el Informe de seguimiento del título con ID 4316184 de 11 de abril de 2025. Asimismo, la evolución del Máster hace recomendable las siguientes modificaciones adicionales:

APARTADO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se aprueba la ampliación del número total de plazas de 100 (50 en la Facultad de Derecho y 50 en la Facultad de Filología) a 300 (150 plazas en cada una de las Facultades).

Esta ampliación se realizará gradualmente durante cuatro cursos académicos (con un aumento sucesivo de 50 plazas cada nuevo curso hasta llegar al máximo de 300 plazas), condicionado a la dotación de los recursos necesarios para su implementación progresiva, y de acuerdo con la memoria presentada a la comisión.

APARTADO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS / 5.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En previsión del aumento de estudiantes, se incrementa la optatividad del Máster con la incorporación de 19 nuevas asignaturas: “Claves de la economía feminista”, “Conocimiento e injusticia: debates actuales en epistemología feminista”, “Debates feministas contemporáneos en perspectiva iberoamericana”, “Discursos y reacción antifeminista”, “Ecofeminismo”, “Feminismo y discapacidad”, “Género e imagen publicitaria”, “Historia de las

mujeres en España”, “Imágenes, discursos y resistencias en la representación de las mujeres (una perspectiva ética y estética)”, “Mujer y música: una perspectiva histórica y literaria”, “Mujer, poder, paridad”, “Mujeres en disciplinas STEM”, “Mujeres y cuentos”, “Mujeres, artistas y escritoras en la Querelle de las mujeres”, “Planes de igualdad y protocolos para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo”, “Psicología y feminismos”, “Resistencias sociales al género y a la diversidad sexual”, “Sociología de las maternidades” y “Una mirada socio-antropológica al cuerpo y la sexualidad”, que serán impartidas por docentes de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales (1), Ciencias Políticas y Sociología (5), Derecho (3), Filología (4), Filosofía (4) y Psicología (1), así como de la E.T.S. de Ingenieros Industriales (1). De las 21 asignaturas optativas actualmente impartidas, dos cambiarán su denominación (las asignaturas “La igualdad de género en el ordenamiento jurídico laboral” y “Mujeres en ciencia y tecnología” pasarán a denominarse “Las brechas de género en el mercado de trabajo español” y “Filosofía feminista de la Ciencia”, respectivamente) y se da de baja la asignatura “Género y literatura popular”.

En la asignatura “Trabajo Fin de Máster”, se debe indicar el preceptivo carácter público del acto de defensa del TFM, según el RD 822/2021, y clarificar el porcentaje de la nota que corresponde al trabajo (70%) y la defensa (30%). Las defensas se harán de manera síncrona en modalidad online.

Asimismo, se realiza una modificación de la asignatura de Trabajo de Fin de Máster, pasando de ser una asignatura semestral a anual (sin modificar el número de créditos, 6 ECTS).

A su vez, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza de las distintas asignaturas del Máster se revisarán detalles menores relativos a los contenidos, la bibliografía y los sistemas de evaluación de las asignaturas, manteniendo, en todo caso, la esencia de estas.

OTROS

Finalmente, se actualizarán el resto de los apartados de la memoria que han ido cambiando en estos años (por ejemplo, la normativa de permanencia, personal académico, coordinación del título, etc.) que sea necesario actualizar y/o que hayan quedado obsoletos.

En particular, en la memoria se preveía una tasa del rendimiento del 70%, muy optimista con respecto a las tasas realmente obtenidas en los últimos cursos, por lo que se ajustará a una tasa del 50%.

D. Alberto Jiménez Ruiz, Secretario Académico Adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

CERTIFICA

Que, en la reunión de la Comisión Permanente delegada de la Junta de Escuela, celebrada online el día 23 de febrero de 2026, ha sido aprobada por asentimiento unánime, la propuesta de MODIFICA del Máster Universitario en Estudios de Género indicando que la Escuela manifiesta su interés en participar en la asignatura “MUJERES EN DISCIPLINAS STEM”.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide el presente certificado,

En Madrid, a 23 de febrero de 2026.

Fdo.: Alberto Jiménez Ruiz

Secretario Académico Adjunto

E.T.S. de Ingenieros Industriales de la UNED

D. FRANCISCO INIESTO CARRASCO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNED

CERTIFICA: Que, en la reunión de la Comisión Permanente de la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Aprobación por con doce votos a favor y dos abstenciones de la propuesta de Modifica de la Memoria de Verificación del Máster en Estudios de Género.**

Para que así conste, a los efectos oportunos, se extiende el presente certificado en Madrid a veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.

* Se adjunta la Documentación recibida por parte de la Comisión de Coordinación del Máster Universitario en Estudios de Género.

**EVA PARDO HERRASTI, SECRETARIA DOCENTE DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA

Que en la Comisión Permanente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales celebrada el 18 de febrero de 2026 se decidió informar favorablemente sobre la participación de la Facultad en la asignatura “Claves de la economía feminista” que se incorporará en el Máster Universitario en Estudios de Género y será impartida por el Departamento de Economía Aplicada.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

D.^a Eva Pardo Herrasti

Secretaria de la Facultad de
CC. Económicas y Empresariales

DOÑA CECILIA CANET VALBUENA
SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

CERTIFICA:

Que el pasado día 17 de marzo se ha convocado virtualmente (mediante email, sin sesión síncrona) a la Comisión Permanente de la Facultad, estableciendo un plazo, hasta el día 25 de marzo, para manifestar su grado de acuerdo con la propuesta presentada de Modifica de la Memoria de Verificación del Máster en Estudios de Género.

Tal y como se indica en el art. 22 del reglamento interno de la Facultad, la Comisión Permanente de la Facultad: "...realizará, en nombre y por delegación de la Junta, cuantas funciones de gobierno tenga encomendadas".

Por tanto la Comisión Permanente trató en el orden del día la **aprobación de la propuesta de Modifica de la Memoria de Verificación del Máster en Estudios de Género.**

Habiéndose aprobado por unanimidad, se ratificará dicha decisión en la próxima Junta de Facultad, tal y como indica el reglamento de régimen interno de la Facultad.

Y para que surta los efectos oportunos firmo la siguiente certificación.

Madrid, a 7 de abril de 2026

Secretaria Docente de la Facultad
Cecilia Canet Valbuena

KATARZYNA ALEKSANDRA PORADA, con NIE X7800454G, Secretaria Académica de la Facultad de Filosofía de la UNED,

CERTIFICO

Que, reunida la Comisión Permanente de la Facultad de Filosofía, con fecha 20 de abril de 2026, se aprueba el documento definitivo del Modifica de la Memoria del Máster Universitario en Estudios de Género.

Para lo que firmo el presente certificado, a los efectos oportunos, en Madrid, a 20 de abril de 2026.

Fdo.: Katarzyna Aleksandra Porada

Antonio Álvarez Benavides, Secretario Académico Adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, a través de la presente

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión Permanente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología celebrada de manera telemática el lunes 23 de febrero de 2026, a las 17:00 horas, fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Aprobación por unanimidad de la nueva versión del modifica del Master de Estudios de Género.**

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a 24 de febrero del 2026.

Fdo.:

CERTIFICADO DE ACUERDOS

Dña Jara González Lamas, en calidad de secretaria de la Comisión Permanente de la Junta de la Facultad de Psicología,

CERTIFICA:

La Comisión Permanente de la Junta de la Facultad de Psicología ha sido convocada telemáticamente, entre los días 20 y 26 de febrero de 2026 (ambos inclusive) para:

- Aprobación de la modificación de MODIFICA a la ANECA del Máster Universitario en Estudios de Género consistente en:

1. Ampliación del número total de plazas de 100 (50 en la Facultad de Derecho y 50 en la Facultad de Filología) a 300 (150 plazas en cada una de las Facultades). Esta ampliación se realizará gradualmente durante cuatro cursos académicos (con un aumento sucesivo de 50 plazas cada nuevo curso hasta llegar al máximo de 300 plazas), condicionado a la dotación de los recursos necesarios para su implementación progresiva, y de acuerdo con la memoria presentada a la comisión.

2. Incrementar la optatividad del Máster con la incorporación de 19 nuevas asignaturas.

3. Indicar el preceptivo carácter público del acto de defensa del TFM, según el RD 822/2021, y clarificar el porcentaje de la nota que corresponde al trabajo (70%) y la defensa (30%). Las defensas se harán de manera síncrona en modalidad online.

4. Modificación de la asignatura de Trabajo de Fin de Máster, pasando de ser una asignatura semestral a anual (sin modificar el número de créditos, 6 ECTS)

Dicho acuerdo fue adoptado por mayoría con 14 votos a favor y 4 votos no emitidos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Madrid, a 27 de febrero de 2026.

Jara González Lamas

Secretaria de la Comisión Permanente de la Junta de la Facultad de Psicología

María José Contreras Alcalde

Decana de la Facultad de Psicología

#SOMOS2030

Máster Universitario en Estudios de Género

MODIFICACIÓN:

La Comisión de Coordinación del Máster Universitario en Estudios de Género aprobó las propuestas de modificaciones a la Memoria de Verificación del Título (acta de la reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2025 y los acuerdos adoptados telemáticamente los días 3 y 17 de febrero de 2026), para iniciar los trámites conducentes al Modifica de la Memoria y cumplir con las indicaciones y recomendaciones la ANECA en el Informe de seguimiento del título con ID 4316184 de 11 de abril de 2025. Asimismo, la evolución del Máster hace recomendable las siguientes modificaciones adicionales:

APARTADO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se aprueba la ampliación del número total de plazas de 100 (50 en la Facultad de Derecho y 50 en la Facultad de Filología) a 300 (150 plazas en cada una de las Facultades).

Esta ampliación se realizará gradualmente durante cuatro cursos académicos (con un aumento sucesivo de 50 plazas cada nuevo curso hasta llegar al máximo de 300 plazas), condicionado a la dotación de los recursos necesarios para su implementación progresiva, y de acuerdo con la memoria presentada a la comisión.

APARTADO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS / 5.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En previsión del aumento de estudiantes, se incrementa la optatividad del Máster con la incorporación de 19 nuevas asignaturas: “Claves de la economía feminista”, “Conocimiento e injusticia: debates actuales en epistemología feminista”, “Debates feministas contemporáneos en perspectiva iberoamericana”, “Discursos y reacción antifeminista”, “Ecofeminismo”, “Feminismo y discapacidad”, “Género e imagen publicitaria”, “Historia de las

mujeres en España”, “Imágenes, discursos y resistencias en la representación de las mujeres (una perspectiva ética y estética)”, “Mujer y música: una perspectiva histórica y literaria”, “Mujer, poder, paridad”, “Mujeres en disciplinas STEM”, “Mujeres y cuentos”, “Mujeres, artistas y escritoras en la Querelle de las mujeres”, “Planes de igualdad y protocolos para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo”, “Psicología y feminismos”, “Resistencias sociales al género y a la diversidad sexual”, “Sociología de las maternidades” y “Una mirada socio-antropológica al cuerpo y la sexualidad”, que serán impartidas por docentes de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales (1), Ciencias Políticas y Sociología (5), Derecho (3), Filología (4), Filosofía (4) y Psicología (1), así como de la E.T.S. de Ingenieros Industriales (1). De las 21 asignaturas optativas actualmente impartidas, dos cambiarán su denominación (las asignaturas “La igualdad de género en el ordenamiento jurídico laboral” y “Mujeres en ciencia y tecnología” pasarán a denominarse “Las brechas de género en el mercado de trabajo español” y “Filosofía feminista de la Ciencia”, respectivamente) y se da de baja la asignatura “Género y literatura popular”.

En la asignatura “Trabajo Fin de Máster”, se debe indicar el preceptivo carácter público del acto de defensa del TFM, según el RD 822/2021, y clarificar el porcentaje de la nota que corresponde al trabajo (70%) y la defensa (30%). Las defensas se harán de manera síncrona en modalidad online.

Asimismo, se realiza una modificación de la asignatura de Trabajo de Fin de Máster, pasando de ser una asignatura semestral a anual (sin modificar el número de créditos, 6 ECTS).

A su vez, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza de las distintas asignaturas del Máster se revisarán detalles menores relativos a los contenidos, la bibliografía y los sistemas de evaluación de las asignaturas, manteniendo, en todo caso, la esencia de estas.

OTROS

Finalmente, se actualizarán el resto de los apartados de la memoria que han ido cambiando en estos años (por ejemplo, la normativa de permanencia, personal académico, coordinación del título, etc.) que sea necesario actualizar y/o que hayan quedado obsoletos.

En particular, en la memoria se preveía una tasa del rendimiento del 70%, muy optimista con respecto a las tasas realmente obtenidas en los últimos cursos, por lo que se ajustará a una tasa del 50%.